

Foll  
372.4  
9

# Presentación General

020065

*Carilla*

## PROGRAMA I MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS

### PLAN SOCIAL EDUCATIVO ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y  
Educación de la Nación



Ministerio de Cultura y  
Educación de la Nación



|     |               |
|-----|---------------|
| 1   | 020065        |
| SIG | Foll<br>372.4 |
| LIB | 4 ej2         |

**MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
Ing. Jorge Alberto Rodríguez

**SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**  
Lic. Susana Decibe

**SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS COMPENSATORIAS**  
Prof. Sergio España  
**DIRECTORA NACIONAL DE  
PROGRAMAS COMPENSATORIOS**  
Lic. Irene Kit

**COORDINADOR PROGRAMA II  
"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR"**  
Ing. Alfredo A. Dato

*Estimados docentes:*

*Para este Ministerio es una gran satisfacción llegar a los cuerpos directivos y docentes con acciones concretas como las del Plan Social Educativo.*

*El Programa "Mejor Educación para Todos", se ejecuta de manera integral a través de la provisión de libros, del equipamiento didáctico para los alumnos y las escuelas, y del perfeccionamiento docente; a través del apoyo a las iniciativas institucionales; por medio del desarrollo de la informática en escuelas secundarias y la promoción de propuestas alternativas.*

*Ahora, con este Manual, acercamos a directivos y docentes una herramienta para facilitar una adecuada gestión de los recursos provistos, y el control y seguimiento de las Líneas de Acción de los Proyectos.*

*Queremos que nuestros maestros tengan todo el apoyo necesario para ejercer sus tareas con la mayor eficiencia posible.*

*Sabemos que todo este esfuerzo compartido, tiene los mismos destinatarios: los niños de nuestra patria que más nos necesitan.*

*Un fuerte abrazo*

Ing. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ  
Ministro de Cultura y Educación

La **Ley Federal de Educación**, sancionada en abril de 1993, determinó un reordenamiento jurídico para mejorar la calidad de la educación argentina y adecuarla a los tiempos actuales y necesidades futuras, reasignando las responsabilidades del Estado en sus distintos niveles -Nación y Provincias- de acuerdo a la constitución federal de nuestro país.

Entre tales responsabilidades, la Nación asume la programación y financiación de acciones tendientes a cumplir con el derecho a la igualdad de oportunidades y posibilidades en la educación, compensando desigualdades regionales e individuales.

Así nació en 1993 el **Plan Social Educativo**, gestado desde el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como parte del Plan Social definido por el Presidente de la Nación. Desde este Ministerio se organizó un conjunto de **programas y proyectos para escuelas de todo el país**; con un modelo de acción conjunta, que asocia y articula las capacidades de la Nación y las provincias, y con el compromiso profundo de maestros de todo el país, **potenciando la acción y los recursos en beneficio de la población escolar más carenciada.**

El Plan Social Educativo forma parte de las políticas globales de mejoramiento de la calidad educativa que lleva a cabo el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Por lo tanto, guarda total coherencia con los programas y proyectos vinculados a la transformación necesaria para la aplicación de la Ley Federal de Educación.

En 1994 la decisión política del gobierno nacional fue dar continuidad a la tarea iniciada y ampliar su alcance. Para ello, se duplicaron los recursos asignados, manteniendo las escuelas inicialmente incorporadas y agregando muchas más.

La experiencia de estos años de implementación del Plan Social Educativo ha implicado un importante aprendizaje para todos los niveles de gestión involucrados.

Asimismo, el protagonismo fundamental de más de 50.000 docentes de todo el país es el que permite avanzar en la consolidación de una verdadera igualdad de oportunidades y posibilidades en educación.

El **Pacto Federal Educativo**, firmado el 11 de septiembre de 1994, consolida la aplicación de la Ley Federal de Educación en todo el país. En tal sentido, fija metas concretas y sustenta el criterio de equidad, comprometiendo los recursos para hacerla posible.

Las premisas que caracterizan las acciones del Plan Social Educativo desde su origen son:

- **Fortalecer** la función educativa de la escuela.
- **Descentralizar** la ejecución de las acciones.
- **Promover** una amplia participación de la comunidad educativa.
- **Focalizar** la utilización de los recursos disponibles para la atención de los sectores más carenciados.

En esta etapa, el Plan Social Educativo continúa trabajando y capitaliza las experiencias desarrolladas desde 1993, incorporando el análisis y la evaluación sobre la gestión y los resultados obtenidos, así como las propuestas surgidas de las instituciones escolares, las autoridades educativas provinciales y los cuerpos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

## ¿QUÉ SE PROPONE EL PLAN SOCIAL EDUCATIVO?

---

El propósito del Plan Social Educativo es compensar las desiguales condiciones para el aprendizaje de quienes provienen de los sectores más desfavorecidos.

Fortaleciendo la función pedagógica de la escuela a través del mejoramiento de sus condiciones materiales e institucionales se espera:

- **Que los alumnos aprendan más:** incorporando los conocimientos necesarios para su desarrollo personal e inserción social.
- **Que aprendan de la mejor manera:** en una infraestructura escolar adecuada y con disponibilidad de materiales y equipamiento.

## ¿Cómo se concreta este propósito?

El propósito del Plan Social Educativo se concreta a través de la implementación y desarrollo de dos Programas Compensatorios:

### **Programa I "Mejor Educación para Todos"**

Se compone de:

- Proyecto 1:** "Mejoramiento de la Calidad de la Educación"
- Proyecto 2:** "Estimulo a las Iniciativas Institucionales"
- Proyecto 3:** "Desarrollo de la Informática Educativa"
- Proyecto 4:** "Promoción de Propuestas Alternativas"

### **Programa II "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar"**

Se compone de:

- Proyecto 1:** "Construcción de Aulas"
- Proyecto 2:** "Refuncionalización, Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos"
- Proyecto 3:** "Construcción de Salas de Jardín"
- Proyecto 4:** "Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios en Establecimientos Educativos"

## ¿Qué criterios orientan el diseño de las acciones?

Los **Programas Compensatorios del Plan Social Educativo** concretan un principio básico inalienable: la asignación de recursos específicos para **mejorar las condiciones en que la escuela desarrolla su tarea pedagógica.**

Por ello su diseño se apoya en la **priorización, focalización, continuidad e integración** de las acciones.

La crítica situación de los alumnos, exige seleccionar cuidadosamente los temas a los cuales se les debe prestar especial atención para posibilitar aprendizajes fundamentales. Por ello, la **priorización** es el ejercicio de definir estos temas claramente y planificar la asignación de esfuerzos, tiempo y recursos atendiendo esa importancia.

Con este criterio durante el año 1993 los esfuerzos se centraron en la lectura y escritura en el primer ciclo. En 1994 alcanzó a los otros dos ciclos y se agregó la resolución de problemas y nociones básicas matemáticas. Este año se incorpora la problemática de la retención, entendida como la continuidad y permanencia de los alumnos en la escuela en tiempo y forma, hasta completar su escolaridad.

Es decir que, a pesar de ser muchos los temas interesantes e importantes, se ha optado por concentrarse sólo en algunos, para poder ser eficaces en su tratamiento y obtener logros educativos.

Es importante, que este mismo ejercicio de priorización se haga en cada escuela, para que también en ella se puedan consolidar logros, evitando la dispersión.

La focalización es otro de los criterios fundamentales del Plan Social Educativo. Focalizar significa concentrar un conjunto relevante de recursos y esfuerzos en una cantidad determinada de escuelas, por cierto menor a la que se podría apoyar con un criterio exclusivamente "distribucionista". Sucede que con ese criterio se revitalizaría la incidencia de las acciones en cada una de estas escuelas, transformándolas en una suma de "parches" y no en un proyecto de mejoramiento pedagógico real. Por ello, se optó por la focalización señalada, con la decisión de transformar favorablemente la enseñanza en las escuelas incluídas, y promover paulatinamente la incorporación de otras nuevas.

A su vez dentro de las escuelas que están incorporadas al Plan Social Educativo, es relevante focalizar las acciones y los recursos en la enseñanza impartida a aquellos alumnos, que por distintas causas, requieren una particular atención: niños que trabajan, o con incomparecencia crónica, o que han ingresado tardíamente a la escuela, o que han repetido reiteradamente, o pertenecientes a minorías étnicas.

En ese mismo sentido, se aplica **la continuidad**: una escuela que ingresa al Plan Social Educativo permanece en él durante el tiempo necesario para su transformación, profundizándose cada año las acciones. Mantener el esfuerzo durante varios años, permitirá que las mejoras sean sustanciales y arraigadas en cada comunidad educativa. En ello se expresa la superación del asistencialismo por este concepto transformador de la realidad. Se promueve también que, desde las escuelas, se asegure la continuidad de los esfuerzos y el mantenimiento del compromiso, consolidando una escuela que pueda satisfacer las necesidades educativas de estos niños y jóvenes que tanto dependen de ella.

Finalmente, también a ello responde el criterio de integración entre los programas pedagógicos y los de infraestructura. Los aportes abarcan tanto lo pedagógico, como lo material. Por ejemplo, una escuela cuyo edificio ha sido construido para erradicar el rancho en el que se desarrollaba la tarea escolar, en la siguiente etapa se la provee de libros para bibliotecas y textos, recibe aportes para comprar útiles y el equipamiento que necesita, se incorpora a una secuencia de perfeccionamiento docente. Es fundamental que cada escuela aproveche y potencie la experiencia institucional acumulada por su participación en cada programa.

# ACCIONES COMPENSATORIAS DEL PLAN SOCIAL EDUCATIVO

---

## Acciones - Período 93-94 METAS CUMPLIDAS

Erradicación de escuelas rancho **1.875 nuevos edificios**

Construcción de salas de jardín **1.750 salas**

Cosntrucción de aulas **997 aulas**

Refacción de escuelas **2.250 escuelas**

Entrega de libros **3.000.000 libros**

Entrega de cuadernos **7.500.000 cuadernos**

Equipamiento informático **5.600 computadoras**

Subsidios para  
equipamiento didáctico **4.800 escuelas  
y 50.000 aulas**

Perfeccionamiento docente **50.000 docentes**

Subsidios para  
proyectos innovadores **1.000 proyectos**

Estas Acciones se realizaron  
con la siguiente inversión:

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| Año 1993     | \$ 62.450.000         |
| Año 1994     | \$ 126.000.000        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 188.450.000</b> |

# PROGRAMA I: MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS

---

## Fundamentación

La sola escolaridad no garantiza el logro de los saberes fundamentales que la escuela debe transmitir. Por el contrario, es elevado el número de jóvenes y niños que han permanecido muchos años en el sistema educativo y no manejan nociones elementales y competencias básicas, este déficit afecta mayoritariamente a la población más pobre de nuestro país.

## Objetivos

Para lograr el mejoramiento de la calidad de educación, que efectivamente pueden alcanzar los niños y jóvenes de las familias con menores recursos, es necesario implementar y articular un conjunto de **Líneas de Acción** de corte netamente pedagógico.

Por ello el Programa I tienen los siguientes objetivos definidos desde su inicio en 1993:

- Mejorar la cantidad y calidad de los **saberes básicos e instrumentales de los niños y jóvenes de las poblaciones con mayores necesidades.**
- Favorecer la permanencia y continuidad de estos niños y jóvenes en la escuela, para que completen su escolaridad en tiempo y forma.
- Apoyar los **procesos institucionales** para permitir: la generación de propuestas adecuadas, el crecimiento del compromiso y la motivación de la comunidad docente, el mejoramiento de las condiciones en las que se enseña y aprende.

## ¿Qué instancias participan en el Desarrollo del Programa I?

El Plan Social Educativo se lleva adelante en todo el país a partir del accionar mancomunado de: **el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y las Escuelas.**

El Gobierno Nacional compromete recursos presupuestario y humanos para mejorar la calidad de la educación.

Los Gobiernos Provinciales y las escuelas se identifican con la propuesta y se comprometen en el logro de los objetivos.

Desde el punto de vista organizativo, cada una de estas instancias de trabajo asumen distintas responsabilidades en la implementación del Programa I.

## El Gobierno Nacional

Está representado por la **Coordinación Nacional del Plan Social Educativo** que se ubica en la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y se ejecuta a través de la Subsecretaría de Políticas Compensatorias.

Desde la Coordinación Nacional se concreta la ejecución de los programas compensatorios. Operativamente se organiza en dos áreas de trabajo: Área Pedagógica y Área de Infraestructura.

En esta instancia se establece la metodología global de implementación del Plan Social Educativo y los requisitos que deben observar las Coordinaciones Provinciales para la selección de los establecimientos beneficiarios.

También desde esta instancia se transfieren los aportes a cada unidad escolar conforme la información suministrada por la Coordinación Provincial y se establecen las normativas que regulan la administración de estos aportes.

Del mismo modo, la Coordinación Nacional establece las pautas y criterios para la evaluación y seguimiento de los distintos programas y proyectos. Para esto establece mecanismos descentralizados y se reserva el derecho de ejercer, cuando lo considera conveniente, auditorías y acciones de asesoramiento directas a las escuelas y a las Coordinaciones Provinciales.

## El Gobierno Provincial

Está representado por una **Coordinación Provincial** que depende de la máxima autoridad educativa de la Provincia.

De esta instancia se espera que favorezca un correcto funcionamiento del Plan Social Educativo en su jurisdicción, realizando un relevamiento de la información requerida y un seguimiento y control de los distintos proyectos en ejecución.

De la información que suministra esta instancia provincial depende la correcta distribución de los recursos que realice la Coordinación Nacional. Para esto se requiere que la Coordinación Provincial tenga información actualizada, manteniendo permanente contacto con los Supervisores/as Escolares.

La Coordinación Provincial también se articula con la **Supervisión Escolar** para favorecer el correcto aprovechamiento de los recursos a nivel escolar. Los Supervisores/as, en permanente contacto con la escuela, efectúan un seguimiento de los proyectos y aportan sugerencias para la mejor ejecución de las acciones a nivel escolar.

Conviene resaltar que la Coordinación Provincial posee autoridad para ejercer una efectiva supervisión, a nivel escolar, de la adecuada aplicación de las pautas de acción que se difunden en los manuales correspondientes a cada uno de los Proyectos del Programa I.

La importancia de que la Coordinación Provincial efectúe el seguimiento de los programas y proyectos que se implementan en las escuelas, tiene por objeto evitar incumplimientos que obliguen a la aplicación de sanciones conforme a las normas de cada jurisdicción.

## La Escuela

El Programa I concibe a la escuela como unidad de ejecución, con responsabilidades diferenciadas de acuerdo a las funciones de sus integrantes y como generadora de participación comunitaria. Operativamente, la representación de la escuela en el Programa I la asume el Director/a.

Es en la escuela donde se verifica en forma palpable el sentido de todas las acciones del Programa I. En consecuencia, se espera que la escuela incorpore a su "Planificación Institucional" los aportes y propuestas del Programa I, garantizando el aprovechamiento pedagógico de los recursos.

La escuela debe conservar toda la documentación referente a la administración y uso de los recursos recibidos desde el Programa I del Plan Social Educativo; para que los organismos de auditoría provinciales y nacionales puedan realizar los controles correspondientes y la institución pueda continuar desarrollando las actividades previstas.